

Plan de Convivencia

2023-24

C.E.E " SANTA ISABEL "

El alumnado interno es atendido en la Residencia, durante el resto del tiempo de permanencia en el Centro, por el Personal de Atención Educativa Complementaria.

Todas las actividades educativas del Centro se desarrollan por profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, profesor/a de Religión Católica, profesor de música y de educación Física y Profesores Técnicos de Formación Profesional. Se dispone de la colaboración del Personal de Atención Educativa Complementaria (Educadores, Enfermeros/as, A.T.Es. y Fisioterapeutas) para el desarrollo de las diferentes programaciones.

El curso académico es el que figura en el Calendario Escolar, así como los días no lectivos y periodos vacacionales.

Además de las actividades propias de un Centro Específico de Educación Especial, se desarrollan otras actividades programadas por la Dirección Provincial de Educación, o por el propio Centro (escuelas viajeras, visitas de alumnos de otros Centros, Jornadas de trabajo conjuntas, Programa de Integración "Aulas de la Naturaleza", etc.).

3.2- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: LOS CONFLICTOS.

Este Centro, al ser específico de Educación Especial, tiene unas características singulares que conllevan una gran complejidad en las relaciones interpersonales, por lo que la resolución pacífica de los conflictos, la convivencia en armonía y el mantenimiento de un clima positivo y de cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa, es uno de los objetivos prioritarios del Centro.

El gran número de profesionales, las numerosas categorías laborales y las características de los alumnos, en algunas ocasiones hacen, que de forma inevitable surjan conflictos, que es necesario abordar y resolver adecuadamente para evitar situaciones problemáticas.

La estructura organizativa y funcional del Centro, contempla el que se realicen reuniones periódicas, se cumplimenten partes de observaciones, se lleven a cabo "estudios de casos", para que en cuanto surja un conflicto, se le pueda dar el tratamiento adecuado, que evite el deterioro de la convivencia, y potencie las buenas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En la actualidad, como viene siendo habitual, existe un buen nivel de convivencia, tanto entre los profesionales del Centro, como entre alumnos y familias de los mismos.

a) DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

DERECHOS DEL ALUMNADO.

Derecho a una formación integral.

1. El alumnado tiene derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Derecho a ser respetado.

1. Tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social.

1. Todo el alumnado tiene derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - a) Dotarles de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que el alumnado que sufra una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Deber de estudiar.

1. Todo el alumnado tiene el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:
 - a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
 - b) Realizar las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás.

1. Todo el alumnado tiene el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
 - a) Permitir que sus compañero/as puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este plan de convivencia.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todo el alumnado tiene el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro (atendiendo a sus características).
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias,

pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

2. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “*iuris tantum*” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

3. La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

3.3- RELACION CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. FORMA Y GRADO DE APERTURA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Implicación y compromiso de las familias.

- A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos/as o tutelados/as, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.
- Informar a los padres de los asuntos que afectan a la educación de sus hijos/as.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con la familia, que faciliten la conexión con el centro, a través de: entrevistas, horario semanal de tutoría, fiestas, etc.
- Mantener una relación cordial y fluida con la AMPA.

4. OBJETIVOS.

- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro Centro a nivel general.
- Tener prevista en nuestro Centro la atención de carácter individual a los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.
- Dar una respuesta educativa diferenciada e inmediata en los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- Favorecer un buen clima social.

5. ACTUACIONES GENERALES PREVISTAS:

5.1.-RESPUESTAS DEL CENTRO, EN GENERAL, ANTE LAS DIVERSAS SITUACIONES DE CONFLICTO.-

1. Recabar el mayor número posible de datos sobre la situación conflictiva.
2. Analizar los datos recabados con la máxima objetividad, que permitan conclusiones realistas.
3. Poner en práctica las soluciones más adecuadas para resolver el conflicto, con los medios de los que se disponga.
4. Solicitar ayuda externa si es precisa.
5. Modificar lo que fuera preciso para evitar la repetición del conflicto.
6. Informar del proceso de resolución del conflicto y medidas puestas en práctica.

5.2.- METODOLOGÍA (actividades, responsables, recursos espacios y tiempo)

Actividades	Responsable	Recursos	Espacios	Tiempo
1 Revisión del Plan de Convivencia	Equipo Directivo	Reuniones de trabajo	Despacho J.E.	Septiembre
2 Aprobación del Plan (incluido en la P.G.A.)	C.E.	Reunión	Sala de reuniones	Octubre
3 Puesta en marcha del Plan de Convivencia dentro del plan de acción tutorial	J.E. y Tutores/as	Reuniones con los tutores/as. Intercambio de información.	Despacho J.E.	A lo largo del curso
4 Dar a conocer el Plan de convivencia a los alumnos	Tutores/as	En el momento de acogida del alumnado nuevo: Conocimiento de las Normas de Convivencia	Aulas	A lo largo del curso
5 Informar a las familias, sobre la existencia del Plan de Convivencia Incluido en la P.G.A.	Coordinador de Etapa y Tutores/as	Información en las reuniones familia/profesorado de comienzo de curso. Entrevistas individuales de familia/profesorado	Sala de Audiov. y aulas	A lo largo del curso
6 Evaluación "cero" de la convivencia por clases	Tutor/a, con asesoramiento del EOEP	Aplicación de pruebas, listas de control, Tutorías	Aula	A lo largo del curso
7 Desarrollar la guía para las buenas prácticas en la enseñanza sobre deberes escolares	Todo el profesorado	Dadas las características de nuestros alumnos y teniendo en cuenta la Guía, consideramos que no es necesaria la realización de deberes escolares fuera de la jornada lectiva.	Aula	A lo largo del curso
8 Desarrollo del Plan, interviniendo en la dinámica	Tutor/a, con asesoramiento del EOEP	Aplicar distintas dinámicas de grupo (integración social). Actividades de autoestima, de no violencia, de igualdad	Aula	A lo largo del curso

6.- Periodicidad de reuniones.-

La Comisión de Convivencia, presidida por la directora Centro, se reunirá al finalizar el curso escolar de forma ordinaria, y de forma extraordinaria cuando sea necesario (según instrucciones recibidas desde la Dirección Provincial de Educación de Soria)

En la planificación de la reunión se procurará conciliar la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

7.- Información de las decisiones.-

Para que las actuaciones de la Comisión sean conocidas por toda la Comunidad Educativa, se elaborará un informe escrito, si procediera, que recoja las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Arrea de Inspección Educativa), colocándose una copia del informe en los tablones de anuncios que hay en el Centro.

8.- Coherencia en la aplicación de las normas:

En cada reunión se valorará la efectividad de las normas dictadas, haciendo especial hincapié en la aplicación con finalidad fundamentalmente educativa.

9.- Tratamiento educativo en la resolución de conflictos

Se concretará en las reuniones de etapa, en base a lo dispuesto en el R.R.I. y/o sugerencias de la Comisión de Convivencia y/o Consejo Escolar.

8. MEMORIA FINAL.

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos
- b) Modificaciones introducidas en el Plan inicial
- c) Actividades realizadas
- d) Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa
- e) Formación recibida
- f) Recursos utilizados
- g) Asesoramiento y apoyo técnico
- h) Valoración y evaluación de resultados
- i) Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora
- j) Documentación elaborada.

Soria a 4 de octubre de 2023

Fdo: M^a Luisa Andrés Esteban